

¿Discusión Actual del Royalty?

La discusión del royalty, comienza con R. Lagos y su ley 20.026 del 2005, más conocida como la ley del royalty., cuestión que es puro grupo nomás jejeje. La primera mentira es: No se aprobó un royalty o regalía minera sino un simple impuesto específico a la minería. Segunda mentira: que es más desconocida aún, puesto que esta ley en vez de aumentar, les rebajó los impuestos a las mineras, y pa' seguir cagándola se les otorgó nuevamente una invariabilidad tributaria hasta el año 2017. Esto quiere decir que pagarán un impuesto fijo y nada más hasta ese año.

Con el cuento de la reconstrucción, el flamante nuevo gobierno quiere modificar el royalty (que es un impuesto específico a la minería), PERO POR SÓLO 2 AÑOS, 2011 y 2012, espacio de tiempo que permitirá juntar unos 700 millones de dólares. La escoba queda en los siguientes puntos: Este aumento de impuestos es "VOLUNTARIO PARA LAS EMPRESAS MINERAS", SI QUIEREN LO PAGAN Y SI NO QUIEREN NO LO PAGAN, que gracioso un impuesto voluntario jejeje. El segundo cuento de esta ley (que no es na' ley pues no los obliga jejeje) es: se aumenta la invariabilidad tributaria hasta el año 2025, ósea si quieren pagan impuestos por 2 años, pero igual le damos hasta el 2025 pa' no pagar impuestos a las mineras. Finalmente, los únicos que pagamos impuestos somos nosotros el pueblo jejejeje.

Puedes encontrar todos los números en:
www.hijosdemafalda.blogspot.com
loshijosdemafalda@yahoo.es

¿Sabía Usted Que?

Las empresas del cobre "vendieron el 2009 un total de \$27.453,7 millones de dólares" (El Mostrador.cl), lo que quiere decir que, si aplicamos el 5% de impuestos a la venta del cobre, estas empresas deberían entregar \$1.373 Millones de dólares al año al Estado, ósea a nosotros el pueblo. La actual ley establece que después del año 2017, las empresas del cobre deberían comenzar a pagar un royalty, o impuesto específico no menor del 10%, y si consideramos nuevamente las ventas de cobre al año, el Estado debería recibir \$2.745 millones de dólares. Pero con la ley de Piñera eso no ocurrirá.

Parece que los chilenos somos los únicos giles, pues si vemos lo que pasa en el mundo con los royalty, nos percatamos que los gobiernos los cobran y las empresas los pagan. Cachense esta: "La Primera Ministra de Australia Julia Gillard estableció un impuesto a las materias primas de un 30%, y para la extracción de gas y petróleo estableció un 40% de impuestos" (DF 2/7/2010 Pag 13), y a pesar de algunas quejas todas las empresas aceptaron, como BHP Billiton, Xstrata Plc y Río Tinto, que son de las más importantes del mundo. La pregunta es la siguiente ¿Por qué estas empresas no respetan a Chile, pero si a Australia?



Los Hijos de Mafalda, esperan encontrar a muchos herman@s que se unan en este gran trabajo

Los Hijos de Mafalda Número 41 El Royalty Minero 2010



- ¿Qué es el Royalty?
- ¿Qué son los Impuestos?
- ¿Cuándo Comenzamos a Perder Nuestro Cobre?
- ¿Discusión Actual de Royalty?

Los Hijos de Mafalda
Palomilla Informativa del
Pueblo Desorganizado

¿Qué es el Royalty?

La definición es la siguiente: "Una regalía o royalty es el pago que se efectúa al titular de derechos de autor, patentes, marcas o know-how a cambio del derecho a usarlos o explotarlos, o (pago) que debe realizarse al Estado por el uso o extracción de ciertos recursos naturales, habitualmente no renovables.(wikipedia)

Esto deja en claro que el royalty, no es un impuesto, son derechos, que deben ser pagados a los propietarios de un bien.

Pero para hacerlo más claro, necesitamos saber que son los impuesto, y estos son: "una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por Derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa (ósea servicio). También es considerado como una "Cuota obligatoria pagada por individuos o instituciones a un gobierno central o local". (wikipedia) Salva Wikipedia.

Esto quiere decir que toda explotación realizada por empresas extranjeras debe cancelar impuestos y aparte el famoso royalty. La pregunta ahora es ¿Las empresas extranjeras que explotan nuestros recursos naturales pagan un Royalty?, la respuesta es NO. Uf cabritos estamos regalando nuestras riquezas naturales, somos muy pavos jejejeje.

Luego de todo esto, veamos que dice nuestra constitución sobre el tema minero. El artículo 19, N° 24, establece que: el

"Estado tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable e imprescriptible de todas las minas, comprendiéndose en éstas las covaderas, las arenas metalíferas, los salares, los depósitos de carbón e hidrocarburos y las demás sustancias fósiles, con excepción de las arcillas superficiales". El Estado es el propietario absoluto, pero como el pueblo es él Estado, todos nosotros somos lo propietarios de las minas, que entrete nop. Por lo mismo debemos cobrar impuestos y también un royalty por la explotación de nuestros recursos naturales, especialmente por el cobre, que es nuestra mayor riqueza, pero no lo hacemos, pues solo les cobra a las empresas mineras un impuesto minero, que afecta a las ganancias netas de las mineras privadas sólo en un 5%.

Esto es muy chistoso, porque "Codelco, la empresa que nos pertenece a todos, paga el impuesto de primera categoría que es un 17%, y además la obligamos a entregar el 40% de sus ganancias al Estado, al igual que lo hacen todas las empresas públicas, y pa más recacha, obligamos a Codelco a que le de el 10% de sus ventas totales alas Fuerzas Armadas". ¿Como es esto?, ¿le cobramos a nuestras propia empresas más plata que a las extranjeras?, luego de esto, debemos asegurar que: "el pueblo chileno esta medio loco nop".



Pucha o, como podemos ser tan papas fritas

Manolito, nosotros creemos que los chilenos, por un lado hemos perdido la mayoría de nuestros derechos, y por otro, no nos informamos sobre esto, lo que finalmente nos ha hecho perder la ESPERANZA de cambiar las cosas, en consecuencia somos un pueblo de derrotados.

Eso es mentira los chilenos nunca hemos sido derrotados



Felipe, entonces ¿como explicas que ya no peleemos por lo que nos pertenece?, ¿qué no luchemos por nuestros derechos?, ¿qué no defendamos las riquezas de nuestro bello país?, las que se las están llevando casi gratis. Por eso mismo debemos cambiar la sociedad en que vivimos.

¿Cuándo Comenzamos a Perder el Cobre?

Todo comienza en el año 1974, después del golpe, cuando se firma el Decreto 600 Sobre Inversión Extranjera, que establece la invariabilidad tributaria entre otras cosas, lo que quiere decir que sus impuestos no serán modificados por muchos años. Recién el 28 de marzo del 2006, se establece la ley N° 20.097, que introduce modificaciones al artículo 2° de la ley N° 20026 que define un impuesto específico a la renta minera que no es un royalty. Esta ley agrega un nuevo artículo transitorio, que beneficia a la gran empresa minera. Estas leyes sólo modifican el impuesto sobre la renta, en beneficio del Estado, ósea, establecen impuestos, que a la fecha las empresas mineras no habían pagado, y que no pagarán. **Ta' Mal Pelao el Chancho Nop.**